

CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, CURSO 2025-26

I. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital de la Universidad de Alcalá crea la Convocatoria de Proyectos para el Fomento de la Innovación en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje para el curso 2025-26, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad docente en los procesos de enseñanza-aprendizaje.


Los objetivos a cumplir por los proyectos que se presenten son los siguientes:

- Impulsar las líneas prioritarias definidas para los Grupos de Innovación Docente (Anexo I).
- Desarrollar acciones de innovación y renovación de metodologías educativas.
- Generar un impacto real en la práctica docente a través de dichas acciones y contribuir a una mejora en la calidad de la docencia presencial y/o virtual de la Universidad de Alcalá (UAH).
- Facilitar la implantación o desarrollo de las titulaciones de Grado y Máster universitarios favoreciendo los procesos de coordinación entre profesores y la interdisciplinariedad.
- Contribuir a la internacionalización de las titulaciones, especialmente en el marco de la alianza de universidades EUGLOH, reforzando las competencias transculturales del estudiantado.

II. Destinatarios

La convocatoria está dirigida al Personal Docente e Investigador de la UAH. Los proyectos podrán ser solicitados por un o una docente o grupo de docentes, o por un Grupo de Innovación Docente (GID). También se podrá presentar un Proyecto de Innovación Docente por parte de los Centros, Departamentos o varios Grupos de Innovación Docente.

Podrán coordinar un proyecto aquellos y aquellas docentes que pertenezcan a alguno de los cuerpos o categorías docentes de la UAH. La coordinación recaerá sobre una única

Código Seguro De Verificación	3Pva5o3zB/2bA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	12/03/2025 10:23:44	
Observaciones		Página	1/10	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3Pva5o3zB%2F2bA7%2BrD2wQbg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

persona. Esta persona será considerada como responsable del proyecto. El personal contratado y los becarios y becarias de investigación con capacidad docente reconocida podrán formar parte de los proyectos en la categoría de participantes. El profesorado de los centros adscritos, el Personal Técnico de Gestión de Administración y Servicios, así como el personal de otras universidades de la alianza EUGLOH, tendrá la consideración administrativa de colaboradores que será acreditada por la coordinación del proyecto.

El Personal Docente e Investigador podrá participar en un máximo de dos proyectos de innovación docente en esta convocatoria. En caso de solicitar un proyecto como coordinador o coordinadora, sólo podrá participar en uno. No podrá participar en esta convocatoria el Personal Docente e Investigador que coordine una Acción de Impacto Institucional (Ai3) que se encuentre activa durante el curso 2025-26. Los y las participantes de Acciones de Impacto Institucional (Ai3) aprobadas en convocatorias previas que se mantengan activas durante el curso 2025-26 podrán participar en un máximo de un proyecto de innovación docente en esta convocatoria.

III. Líneas de interés

Para esta convocatoria se sugiere las siguientes estrategias como líneas de interés para la universidad:

- Acciones que incorporen la integración de estrategias metodológicas y de evaluación que favorezcan el desarrollo de competencias.
- Diseño e implementación de nuevas tecnologías aplicadas a la docencia.
- Iniciativas y propuestas de innovación conducentes a la integración de conocimiento y acciones interdisciplinarias y/o transversales, de internacionalización y/o transculturales en titulaciones de grado y posgrado.
- Acciones y propuestas de innovación que generen un impacto positivo en la sociedad: Proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS). Estos proyectos tendrán un modelo de memoria complementaria específico (Anexo III).

IV. Modalidades de proyectos

Se crean tres modalidades de proyectos que son excluyentes:

- Proyectos de Innovación Docente (PID).
- Acciones Innovadoras de Impacto Institucional (Ai3).
- Acciones Innovadoras en el Marco de la Alianza EUGLOH (Ai-EUGLOH)

La primera modalidad está dirigida a la realización de actuaciones de innovación docente puntuales o concretas, de carácter local o con un alcance temporal limitado. Las Acciones Innovadoras de Impacto Institucional (Ai3) contemplan actuaciones que tienen un alcance institucional y una temporalidad superior. Las Acciones Innovadoras en el

Código Seguro De Verificación	3Pva5o3zB/2ba7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	12/03/2025 10:23:44
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3Pva5o3zB%2F2ba7%2BrD2wQbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Marco de la Alianza EUGLOH están dirigidas a la realización de intervenciones con un impacto en la docencia, involucrando a profesorado de otras universidades pertenecientes a la alianza EUGLOH.

En cada una de las modalidades se podrá solicitar financiación. En tal caso, será necesario incluir un presupuesto detallado que justifique dicha financiación siguiendo el modelo Memoria Económica (Anexo IV). En dicha Memoria se justificarán detalladamente y de forma desglosada aquellos recursos que se solicitan, su necesidad para la ejecución del proyecto y coste.

El Consejo Asesor en Innovación estudiará la Memoria Económica según su necesidad y viabilidad, pudiendo desestimar aquellas propuestas que no correspondan a estos criterios. En ningún caso se podrá solicitar financiación para los siguientes conceptos:

- Pagos / contratación de personal, excepto en el caso de acciones Ai-EUGLOH, que sí se podrán consignar las horas de dedicación del profesorado en la preparación de nuevos materiales en inglés para la ejecución de la propuesta.
- Compras de medios de los que ya disponga la UAH, como alquiler de servidores, software u otros recursos electrónicos.
- Asistencia a Congresos.

La financiación para la Convocatoria será:

- Modalidades PID y Ai3: 18000€, con cargo al presupuesto del año 2025, del Centro de Coste 30100V010.
- Modalidad Ai-EUGLOH: 21000€ con cargo al presupuesto del año 2025, del Centro de Coste 30600K201.

IV. a. Proyectos de innovación docente (PID)

Una propuesta de proyecto de innovación (PID) cuya Memoria Económica haya sido denegada, pero la valoración del proyecto de innovación por parte del Consejo Asesor en Innovación haya sido positiva, dará lugar a proponer a la coordinación la posibilidad de ejecutarla sin financiación. Podrá también proponerse su ejecución con financiación parcial.

Las propuestas de PID cuya valoración haya sido negativa no tendrán la posibilidad de ser ejecutadas como Acciones Innovadoras de Impacto Institucional (Ai3), ni en la Modalidad Ai-EUGLOH, ni su ejecución sin financiación o financiación parcial.

La dotación máxima por proyecto que solicita financiación será de 300 euros; de 400 euros en el caso de que todas las personas participantes del proyecto sean miembros de algún grupo de innovación docente; de 600 euros en el caso de que todas las personas participantes del proyecto sean miembros de algún grupo de innovación docente de excelencia.

Se establece un máximo de 300 euros para gastos destinados a la compra de material fungible.

Código Seguro De Verificación	3Pva5o3zB/2bA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	12/03/2025 10:23:44
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3Pva5o3zB%2F2bA7%2BrD2wQbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El procedimiento para el gasto de las cantidades asignadas a cada proyecto se ajustará a unos criterios de gestión que serán comunicados a la coordinación de los proyectos concedidos con financiación.

IV. b. Acciones Innovadoras de Impacto Institucional (Ai3)

Una propuesta Ai3 cuya Memoria Económica haya sido denegada, pero la valoración de la propuesta innovadora por parte del Consejo Asesor en Innovación haya sido positiva, dará lugar a proponer a la coordinación la posibilidad de ejecutarlo sin financiación. Podrá también proponerse su ejecución con financiación parcial.

Las propuestas Ai3 cuya valoración haya sido negativa no tendrán la posibilidad de ser ejecutadas como PID, ni en la Modalidad Ai-EUGLOH, ni su ejecución sin financiación o financiación parcial.

Se concederá hasta un máximo de cinco proyectos de entre todas las solicitudes propuestas como Ai3 de entre aquellas que superen los treinta puntos en la rúbrica de evaluación para este tipo de acciones.

Todos los y las participantes de una Ai3 deberán ser miembros de algún Grupo de Innovación Docente de la Universidad de Alcalá. En caso de incumplimiento de este requisito, la propuesta será denegada.

La dotación máxima por acción Innovadora de Impacto Institucional (Ai3) será de 1 000 euros por curso académico.

El procedimiento para el gasto de las cantidades asignadas a cada proyecto se ajustará a unos criterios de gestión que serán comunicados a la coordinación de las Ai3 concedidas con financiación.

IV.c. Acciones Innovadoras en el Marco de la Alianza EUGLOH (Ai-EUGLOH)

La Universidad de Alcalá tiene entre sus objetivos fundamentales reforzar las competencias transculturales de su estudiantado. La colaboración con docentes internacionales y la incorporación de enfoques metodológicos que se desarrollan en otros países tiene un impacto muy positivo en el desarrollo de estas competencias, pues refuerza en el estudiantado sus capacidades lingüísticas y mejora su percepción de las dinámicas sociales y los procedimientos propios de otros países.

Por este motivo, y con el apoyo de la alianza EUGLOH, se financiarán en esta convocatoria proyectos de innovación docente que desarrollen una colaboración entre docentes de dos o más universidades de la [alianza](https://eugloh.uah.es/es/) (<https://eugloh.uah.es/es/>). Las propuestas deben estar integradas al menos en una asignatura que se imparta en alguna de las enseñanzas de grado o de máster de la Universidad de Alcalá y se dará preferencia a aquellas que incorporen la movilidad física del profesorado participante. El impacto de esta acción innovadora debe quedar reflejado en las asignaturas que se indiquen en la

Código Seguro De Verificación	3Pva5o3zB/2bA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	12/03/2025 10:23:44
Observaciones		Página	4/10
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3Pva5o3zB%2F2bA7%2BrD2wQbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



propuesta para cada una de las universidades participantes. La acción se ejecutará en el curso 2025-2026. Algunas acciones podrían ser: desarrollo de COIL (Collaborative Online International Learning) entre asignaturas; intercambio de profesorado para impartir docencia según una metodología descrita en la propuesta; preparación y ejecución de una metodología para ser usada en un entorno multilingüe; etc.

Las propuestas deberán detallar en la memoria la forma en las que las líneas de actuación planteadas involucran a cada universidad, así como las personas que intervienen en la propuesta.

Entre los gastos elegibles en esta categoría están previstos:

- Los gastos de viaje y alojamiento de un/a docente de cada universidad implicada en el proyecto, siendo prioritario el uso de la financiación del programa ERASMUS+ (máximo 5 días laborables por viaje). No se incluyen gastos de movilidad para el estudiantado. Para tener una referencia de esta cuantía se utilizará la tabla del Anexo VI en la que se indican las cuantías de las movilidades ERASMUS+.
- El esfuerzo del profesorado en la preparación de nuevos materiales en inglés para la ejecución de la propuesta. Debe acreditarse y justificarse la novedad de los materiales en la memoria, indicándose el número de horas de dedicación, y después de ser analizado, la oficina EUGLOH asignará la cantidad correspondiente (no debe indicarse en la memoria económica el gasto, únicamente el número de horas estimado). En caso de requerirse un servicio de traducción de los materiales, se usará para ello el contrato mayor de traducción de la Universidad de Alcalá.
- Los gastos de material fungible que se requiera para ejecutar las actividades previstas en el proyecto.
- Otros gastos no incluidos. Se trata de gastos debidamente justificados por los solicitantes y que sean imprescindibles para la ejecución de la acción innovadora, y que no estén disponibles en la Universidad de Alcalá a través de sus diferentes servicios (ejemplo: licencias de software). No será elegible equipamiento inventariable (ejemplo: ordenadores, tabletas digitales, etc.)

Con el objeto de facilitar la interacción entre docentes con intereses afines, el equipo de EUGLOH en Alcalá proporcionará apoyo a quien lo necesite para establecer contactos con profesorado de las universidades de la alianza. En este caso, el/la solicitante deberá contactar durante el periodo de solicitud de esta convocatoria con la oficina EUGLOH (eugloh@uah.es) describiendo el perfil del docente con quien tendría interés en colaborar (área de especialización; metodología didáctica buscada; duración de la movilidad física, si la hubiera; breve descripción de la colaboración; etc.).

Código Seguro De Verificación	3Pva5o3zB/2bA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	12/03/2025 10:23:44
Observaciones		Página	5/10
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3Pva5o3zB%2F2bA7%2BrD2wQbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Al cierre de la convocatoria, la solicitud Ai-EUGLOH presentada deberá incluir obligatoriamente:

- la memoria del proyecto describiendo las actividades que se pretenden desarrollar, los docentes implicados de las distintas universidades, indicando también el grado de participación de cada docente, y el plan de ejecución con un cronograma temporal indicándose las movilidades previstas; y una muestra de interés en participar (en formato carta o correo electrónico) por parte del profesorado involucrado de otras universidades de la alianza EUGLOH (se puede añadir al final de la memoria).
- la memoria económica describiendo detalladamente la necesidad del presupuesto solicitado.

Se concederá hasta un máximo de siete proyectos de entre todas las solicitudes en esta categoría que superen los treinta puntos en la rúbrica de evaluación para este tipo de acciones. En el caso de que la Memoria Económica de una propuesta Ai-EUGLOH sea denegada, pero la valoración por parte del Consejo Asesor en Innovación sea positiva, se propondrá a la coordinación la posibilidad de ejecutar la acción sin financiación o con financiación parcial.

Las propuestas Ai-EUGLOH cuya valoración haya sido negativa no tendrán la posibilidad de ser ejecutadas como proyecto de innovación en ninguna de las modalidades previstas en esta convocatoria.

El equipo EUGLOH informará a la coordinación de las Ai-EUGLOH concedidas con financiación el procedimiento para la ejecución del presupuesto asignado a cada proyecto.

V. Duración de los proyectos

La duración de los (PID) será por un periodo no superior a un curso académico. La duración prevista para el proyecto deberá quedar reflejada en la memoria.

La duración de las Ai3 será de entre uno y tres cursos académicos, y las Ai-EUGLOH será de un único curso académico. En ambos casos debe justificarse todas las etapas planificadas para el desarrollo del proyecto en la memoria justificativa.

En cualquiera de las modalidades es obligatorio incluir el cronograma de acciones que justifican la duración del proyecto dentro de la Memoria Complementaria.

Código Seguro De Verificación	3Pva5o3zB/2bA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	12/03/2025 10:23:44
Observaciones		Página	6/10
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3Pva5o3zB%2F2bA7%2BrD2wQbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VI. Solicitud

La coordinación del proyecto cumplimentará vía telemática el formulario de solicitud a través de la siguiente dirección web:

<https://gestionforinn.uah.es>

Una vez cumplimentada la información solicitada, tanto la coordinación como el resto de los miembros del proyecto recibirá un correo electrónico, que servirá como justificación de la correcta recepción de la solicitud del proyecto.

En todas las modalidades (PID, Ai3 y Ai-EUGLOH), a la solicitud se deberá adjuntar la Memoria Complementaria (Anexo II). En el caso de proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS) se deberá adjuntar en su lugar la Memoria Complementaria específica para este tipo de proyectos de innovación docente (Anexo III). En todas las modalidades (PID, Ai3 y Ai-EUGLOH), en caso de solicitar financiación se deberá también adjuntar la Memoria Económica (Anexo IV) a la Memoria Complementaria.

VII. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el lunes 19 de mayo a las 14:00 horas.

VIII. Instrucción del procedimiento

1. La Dirección del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online (IDEO) procederá a la revisión administrativa de las solicitudes.
2. En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane las deficiencias o acompañe los documentos preceptivos.
3. El Consejo Asesor en Innovación evaluará las solicitudes.
4. El Vicerrectorado con competencias en innovación docente, tras la evaluación realizada por el Consejo Asesor en Innovación, dictará resolución provisional, confiriendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones por los interesados. Tras el examen de las alegaciones correspondientes por parte del Consejo Asesor en Innovación, el Vicerrectorado competente dictará resolución definitiva que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.
5. La publicación de la resolución en la página web servirá de notificación a los interesados.

Código Seguro De Verificación	3Pva5o3zB/2bA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	12/03/2025 10:23:44
Observaciones		Página	7/10
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3Pva5o3zB%2F2bA7%2BrD2wQbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IX. Criterios para la aprobación de proyectos.

Los criterios que serán objeto de consideración por parte del Consejo Asesor en Innovación quedan definidos en base a la rúbrica que se incluye en el Anexo V.

Las propuestas de proyectos de innovación docente (PID) que no superen favorablemente ocho de los ítems en la rúbrica de evaluación correspondiente, o que no incluyan el cronograma de acciones que justifiquen la duración o viabilidad del proyecto serán denegadas y recibirán propuestas de mejora.

Para obtener una calificación favorable en la propuesta de una Acción Innovadora de Impacto Institucional (Ai3) o en la propuesta de una Acción Ai-EUGLOH, deberá alcanzarse al menos una puntuación de treinta puntos en la rúbrica de evaluación para este tipo de acciones. La evaluación de propuestas de Acciones Innovadoras de Impacto Institucional (Ai3) y de acciones Ai-EUGLOH enmarcadas en proyectos de Aprendizaje Servicio se considerará la correspondiente rúbrica del Anexo V. Todas aquellas propuestas de acciones que no alcancen una puntuación de treinta puntos, o que no incluyan el cronograma de acciones que justifiquen la duración del proyecto, serán denegadas y recibirán propuestas de mejora.

Serán excluidos los proyectos cuya coordinación no haya presentado la Memoria final justificativa de PID en las convocatorias 22-23 y/o 23-24. Este hecho no será subsanable.

Los proyectos serán evaluados por el Consejo Asesor en Innovación, presidido por el/la Vicerrector/a competente y constituida por los profesores: D. Alberto Lastra Sedano (Director Académico del Centro IDEO), D. Francisco Javier Acevedo Rodríguez (Director Técnico del Centro IDEO), Dña. Isabel Cano Ruiz, Dña. Sara Cortés Gómez, D. Juan Jesús García Domínguez, Dña. Susana Núñez Nagy, D. Germán Ros Magán (miembros del Consejo Asesor del Centro IDEO) y Dña. Lorena Beatriz Silos Ribas (Coordinadora de Promoción Internacional) como apoyo para la evaluación de los proyectos Ai-EUGLOH.

X. Reconocimientos

Los proyectos de innovación docente (PID), las Acciones Innovadoras de Impacto Institucional (Ai3) y las Acciones Innovadoras en el Marco de la Alianza EUGLOH (Ai-EUGLOH) aprobados en esta convocatoria obtendrán los siguientes reconocimientos:

- Certificación como actividad de innovación docente. Los proyectos se incluirán en los registros de Innovación Docente y, una vez finalizados, se enviará comunicación al Servicio de Personal Docente e Investigador para su inclusión en la Hoja Académica.
- La participación en los proyectos de colaboradores vinculados será certificada por la coordinación de los proyectos.
- Se difundirán los resultados de los proyectos de innovación docente a través de la página web del centro IDEO.

Código Seguro De Verificación	3Pva5o3zB/2bA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	12/03/2025 10:23:44
Observaciones		Página	8/10
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3Pva5o3zB%2F2bA7%2BrD2wQbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



XI. Recursos de apoyo a la realización de los proyectos

La coordinación de los proyectos concedidos en esta convocatoria podrá solicitar a los servicios de Aula Virtual y Oficina Tecnológica el uso de recursos para facilitar el desarrollo adecuado de los distintos proyectos si fuera necesario.

XII. Desarrollo y seguimiento de los proyectos aprobados

Las acciones de los proyectos de innovación (PID) y las Acciones Innovadoras en el Marco de la Alianza EUGLOH (Ai-EUGLOH) se llevarán a cabo durante el curso académico 2025-26. Las Acciones Innovadoras de Impacto Institucional (Ai3) se llevarán a cabo desde el comienzo del curso 2025-26, y durante el tiempo para el que sean aprobadas.

En cualquiera de las modalidades, concluido el proyecto, la coordinación deberá presentar un informe final, siguiendo el modelo que se facilitará a tal efecto, durante el mes de septiembre siguiente a la finalización del proyecto. En el caso de los PID y las Acciones Innovadoras en el Marco de la Alianza EUGLOH (Ai-EUGLOH) será en septiembre de 2026. En el caso de las acciones Ai-EUGLOH, si estas han recibido financiación para preparación de materiales o traducción, se deberá entregar una copia de estos conjuntamente con el informe de ejecución.

La coordinación del proyecto asumirá el compromiso de la justificación económica de los gastos y la elaboración del informe final. Si la coordinación de un PID no presenta el informe final en el plazo establecido, no podrá participar en proyectos de innovación en ninguna de las modalidades en las dos siguientes convocatorias, y los miembros de dicho proyecto no tendrán derecho a obtener una certificación acreditativa de la actividad.

No se admitirán solicitudes de altas o bajas de participantes en ningún proyecto después de septiembre de 2025 para proyectos que comiencen el primer cuatrimestre ni después de enero de 2026 para los proyectos que comiencen el segundo cuatrimestre. El resto de las solicitudes serán estudiadas por el equipo asesor de IDEO. En cualquiera de los casos, la modificación del equipo deberá estar debidamente justificada.

XIII. Apoyo a solicitantes

El Centro IDEO ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier consulta que surja en relación con esta convocatoria, a través de las siguientes direcciones electrónicas:

- Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.: ideo@uah.es.

Código Seguro De Verificación	3Pva5o3zB/2bA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	12/03/2025 10:23:44
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3Pva5o3zB%2F2bA7%2BrD2wQbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




- Las cuestiones relacionadas con los proyectos Ai-EUGLOH, se pueden dirigir a: eugloh@uah.es.
- Consultas de carácter técnico, relativas al uso de la aplicación web para la solicitud telemática: aula.virtual@uah.es

XIV. Documentos anexos a la convocatoria

- Anexo I. Las líneas de interés definidas para los Grupos de Innovación Docente
- Anexo II. Memoria Complementaria
- Anexo III. Memoria Complementaria para Proyectos de Aprendizaje-Servicio (PApS)
- Anexo IV. Memoria económica
- Anexo V. Rúbricas de evaluación
- Anexo VI. Financiación para movilidad ERASMUS+

Alcalá de Henares

Código Seguro De Verificación	3Pva5o3zB/2bA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	12/03/2025 10:23:44	
Observaciones		Página	10/10	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3Pva5o3zB%2F2bA7%2BrD2wQbg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			